

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 129

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 30 del corriente, me dice lo siguiente:

«He prohibido la proyección en todo el territorio nacional de las películas tituladas «Amor», marca Pathé; «Natáns», de la Casa Filmófono.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 31 de Octubre de 1935.

2511

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### DECRETO

Los medios cada día más perfeccionados de que dispone el arte cinematográfico y la notable difusión que alcanza, induce, sin duda, a las Empresas a incorporar a la reproducción de hechos, con posiciones anecdóticas y notas aisladas de personas y sucesos pasados, interpretados unas veces con manifiesta intención y otras con incomprendible ligereza, sin tener en cuenta que contribuyen al desprestigio de instituciones, de personalidades y de países, donde esas mismas Empresas encuentran amplio y provechoso mercado para su producción.

Falsean las Entidades que tal hacen la noble finalidad cultural de su arte impulsadas por antagonismos de tipo político o por acuciamientos de lucro, sin pararse a meditar el daño que causan y los estragos que su labor produce en aquellos países que son víctima de tales maniobras y que se ven en el deber de defenderse de tan injustas campañas.

Por todo ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gober-

nación para prohibir en el territorio de la República la exhibición de toda clase de películas editadas por Empresas que dentro o fuera de España exhiban películas que traten de desnaturalizar hechos históricos o tiendan a menoscabar el prestigio debido a Instituciones o personalidades de nuestra Patria.

Dado en Madrid a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de la Gobernación, Joaquín de Pablo-Blanco y Torres.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: La ordenación estadística de las Ferias y Mercados que tienen lugar en España constituiría una valiosa fuente informativa y una base segura para el estudio y orientación de las economías regionales, pues de una parte completaría el servicio de información a los particulares interesados en encontrar oportunidades para sus actividades comerciales, y de otra perfeccionaría el conocimiento de ciertos aspectos de la vida económica de las regiones.

En consecuencia, será de evidente utilidad el proceder a dicha ordenación, y a fin de formar un censo estadístico de las Ferias y Mercados que periódicamente se celebran en todas las ciudades de España y conocer sus características, duración, volumen de las transacciones y todos los detalles interesantes de dichas manifestaciones comerciales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación remitan a los Ayuntamientos de sus respectivos distritos fichas con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Una vez debidamente cumplimentadas por los Ayuntamientos dichas fichas, teniendo en cuenta que cada Feria o Mercado deberá ser objeto de una ficha especial, la remitirán a las Cámaras correspondientes, y éstas, a su vez, cuando tengan completa la información relativa a la comarca de su jurisdicción, la enviará a la Dirección gene-



ral de Comercio y Política Arancelaria, bien directamente o bien por mediación del Consejo Superior de Cámaras.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.— Madrid, 22 de Octubre de 1935.—P. D., José Blanco.  
Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

*Modelo de la ficha que se menciona.*

Localidad.....  
Provincia de.....  
Ayuntamiento de.....  
Número de habitantes.....  
Nombre oficial de la Feria o Mercado.....  
Fecha en que se celebra.....  
Características y artículos principales que son objeto de las transacciones.....  
Radio de acción aproximado.....  
Observaciones.....

2442

## JUNTA PROVINCIAL DE REFORMA AGRARIA DE SANTANDER

Esta Junta provincial Agraria pone en conocimiento de los señores presidentes de las Juntas municipales del Censo de campesinos que más abajo se relacionan, lo siguiente:

1.º Que, según comunicación número 7.385, de fecha 25 del corriente, el Excmo. Sr. Ministro del Departamento participa a esta Junta provincial Agraria que el Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, en su sesión de fecha 21 de los corrientes, y en virtud de oficio, de fecha 24 de Septiembre de este año, de este organismo provincial, ha acordado que se impongan sanciones de cincuenta pesetas a los señores Alcaldes (presidentes de las Juntas municipales de los Censos campesinos) de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Anievas, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Castañeda, Comillas, Corvera, Hazas en Cesto, Mazcuerras, Miengo, Puentevesgo, Rasines, Reinosa, Reocín, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Soba, Tudanca, Vega de Liébana y Villafufre, ante el incumplimiento de los servicios que la Junta provincial les ha encomendado respecto a la confección de los Censos de campesinos de sus respectivos términos municipales.

2.º Para el debido cumplimiento del anterior acuerdo, el presidente del Instituto, Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, ordena a esta Junta provincial se comunique a dichos Alcaldes el acuerdo anterior, y que, en el plazo máximo de quince días, que se empezará a contar a partir del día en que aparezca la inserción de esta notificación en el «Diario Oficial», habrán de hacer efectivas las citadas cantidades en la cuenta corriente, n.º 56.112 (Servicio de parcelación y colonización), que en el Banco de España tiene el Instituto de Reforma Agraria, o por giro postal a nombre del cajero de dicho Instituto.

3.º Cualquiera que sea la forma en que se hagan efectivas dichas cantidades, los interesados deberán comunicarlo por medio de oficio dirigido al ilustrísimo señor jefe de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Reforma Agraria.

4.º Sin perjuicio del cumplimiento de lo anterior, las Juntas municipales anteriormente mencionadas, a excepción de Vega de Liébana, que, con posterioridad, ha cumplimentado parcialmente el servicio, deberán confeccionar los Censos campesinos de sus términos dentro del plazo arriba señalado para el cumplimiento de la exacción de las multas, de quince días, a partir del de apari-

ción de este anuncio oficial, ya que, de lo contrario, esta Junta provincial se vería en la dolorosa precisión de utilizar las facultades que la confiere el artículo 26 del Decreto de 13 de Diciembre de 1934 sobre confección y rectificación de Censos campesinos, proponiendo sanciones más fuertes para aquellos presidentes que hagan caso omiso nuevamente de las órdenes de esta Junta.

Lo que se notifica, a los efectos legales, a todos los señores presidentes de las Juntas municipales del Censo de campesinos anteriormente citados para el exacto cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 28 de Octubre de 1935.—El presidente, Mariano Benítez de Lugo.—(Rubricado). 2498

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Torrelavega

Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Septiembre de 1935:

Sesión subsidiaria, celebrada por la Corporación municipal el día 6 de Septiembre, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José Juanco, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores Fernández, Sañudo, Caviedes, Ortega, Pedraja, Obregón y secretario, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados durante el mes de Mayo.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Autorizar a D. Francisco González para pintar la fachada de la casa de D. Ceferino Mendaro, en la plaza Mayor.

Idem a D. Isidro Díaz Bustamante para reparar un mirador de la calle de José M.ª Pereda.

Quedar enterados del escrito de D.ª Raquel Bernal para el nombramiento de auxiliar de la escuela de Sierra.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda escrito de los encargados de la limpieza para que se les adquiera un par de botas de goma a cada uno para los servicios que desempeñan.

Autorizar a D. Vicente Calderón para instalar una máquina vendedora de castañas en la plaza Mayor.

A informe de la Comisión de Fomento escrito de don Antonio Riancho solicitando construir una casa en Torres.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Autorizar a D. Angel Ceballos para construir un panteón, en las parcelas de su propiedad, en el cementerio de Barreda.

Idem a D. M. Alonso Toraya para poner un letrero anunciando un comercio de droguería en la calle de Consolación.

Que la Banda municipal asista a dar un concierto en Torres al celebrarse la festividad del Milagro.

Que por el señor aparejador municipal se haga un presupuesto de gastos para el arreglo del puente de Tronquería.

Sesión subsidiaria, celebrada por la Corporación municipal el día 13, bajo la presidencia del Alcalde accidental, D. José Juanco, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la resolución dada por el Tribunal Económico-Administrativo a la reclamación formulada por el F. C. Cantábico y que se le dé de baja a los efectos contributivos.



Autorizar a D. Tomás Gutiérrez para retejar y reparar la fachada de una casa en el pueblo de Tanos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de D. Gumersindo Villazón solicitando autorización para construir una cuadra con pajar en el barrio de la Gorgolla.

No reponer el acuerdo adoptado por la Corporación, mediante el cual se ordena el derribo de una casa en la calle de Carrera.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Irene Urbina para reparar unos miradores y quitar desconchados a una casa en la calle de Julián Ceballos.

Idem a D. Pedro M. Gómez y D. Luis Gómez para reparar el interior de una casa en la plaza de Baldomero Iglesias.

Conceder igual autorización a D. Antonio Riancho para construir una casa en el pueblo de Torres.

Idem a D. Antonio Bardales para colocar un letrero saliente, en un taller de recauchutado, en la casa número 40 de Julián Ceballos.

Indicar al Sr. Berrazueta aclare el precio que fija para la colocación de cristales en los grupos escolares.

Tener en cuenta, para cuando se efectúe el nuevo contrato, la colocación de cuatro luces en Tanos.

Sesión subsidiaria, celebrada por la Corporación municipal el día 20, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los teniente de Alcalde y concejales que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem una transferencia de crédito de unos artículos a otros del presupuesto ordinario, una vez estuvo expuesta al público para reclamaciones, sin haberse formulado ninguna.

Desestimar el escrito de reposición presentado por el señor arquitecto municipal contra acuerdo de la Corporación que le denegó la excedencia.

Autorizar a D. Fidel Ramón Palacio para reparar los tejados de las casas de su propiedad, carretera de Valladolid a Santander.

Idem a D. Marcelo Alonso para pintar la fachada de la casa número 4 de la calle de Consolación.

Anunciar al público, a los efectos de reclamaciones, la instalación de un motor eléctrico de un caballo en la calle de San José, número 14.

Dar la tramitación reglamentaria a la propuesta de transferencia de crédito de unos artículos a otros del Presupuesto ordinario.

Sesión subsidiaria, celebrada por la Corporación municipal el día 27 de Septiembre.—La preside el señor Alcalde, D. Ramón Torre, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores Fernández, Sañudo, Martín, Mazón, Ortega, Juanco, Pedraja y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe del señor aparejador municipal escrito de D. Ceferino Mendaro, relacionado con una alcantarilla que pasa por su finca.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Salvadora García para restaurar un local para la instalación de cámaras frigoríficas y colocar una cruz donde fué muerto su hijo.

Pasar al letrado municipal la resolución del director general de Primera Enseñanza con referencia a los señores maestros consortes.

Solicitar del médico que asistió al enfermo Ceferino Sáiz comunique si ordenó la quema de mobiliario que pertenecía al mismo.

Autorizar a D. Ladislao del Río para construir un pequeño muro de contención en La Llama.

Idem a D. Manuel Martín para pintar una casa en Sierrapando.

Idem a D. Angel Goya para reparar el tejado de otra casa de su propiedad en Barreda.

Idem a D. Jesús Sánchez Bilbao para abrir la expenduría de tabacos en planta baja de una casa del Boulevard y rasgar un hueco.

A informe de la Comisión de Fomento escrito de don Victoriano Somohano solicitando construir una casa en Torres.

Autorizar a D. Marcelino Gómez para agrandar dos habitaciones en casa de su propiedad en Sierrapando.

Que por el señor aparejador municipal se tase el árbol que se solicita cortar en el paseo de Fernández Vallejo.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Autorizar a D. Gumersindo Villazón para construir una cuadra con pajar en el barrio de la Gorgolla, del pueblo de Sierrapando.

Adquirir botas de agua para los encargados de la limpieza pública, siempre que no excedan de 25 pesetas cada par.

Facultar a la Alcaldía para que dé alguna cantidad a D. Mauro Muriedas para que pueda concurrir con sus obras al Salón de Otoño, de Madrid, dejando para estudio lo relacionado con la subvención que solicita.

Autorizar a la Sociedad Electra Montaña para ensanchar la puerta de su edificio en la calle de J. Hoyos.

Concurrir los concejales que lo deseen, en unión de la presidencia, a la apertura del Instituto de Segunda Enseñanza.

Darse por enterados del nuevo horario de autobuses, y que se anuncie.

Adjudicar a D. José Revuelta el concurso de construcción de mobiliario para los grupos escolares.

Torrelavega, 30 de Septiembre de 1935.—El secretario, Cándido Moreno.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, Ramón Torre.

2240

## Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre del ejercicio actual:

Sesión del 11 de Julio.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, de los demás asuntos tramitados y ratificar todas las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos municipales para el mes de la fecha.

Idem el balance de ídem del día 30 último, conforme con el acta de arqueo.

Abonar a la Jefatura de Obras públicas 72 pesetas, por seis días de alquiler de una máquina apisonadora y escaficadora.

Sesión del 22 de Agosto.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, de los demás asuntos tramitados y ratificar las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos municipales para el mes de la fecha.

Idem el balance de ídem del día 31 último, conforme con el acta de arqueo.

Desestimar, por extemporáneo, escrito del señor recaudador de contribuciones de esta zona, en el que solicita de la Corporación le abone el Municipio los talones en descubierto que relaciona de la contribución Territorial, correspondientes a los años de 1928 a 1933, ambos inclusive.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el.



Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

Conceder, a perpetuidad, una sepultura de segunda clase del cementerio municipal de Liérganes, conforme a Reglamento, a D.<sup>a</sup> Amparo García Álvarez.

Abonar: a hijo de viuda de S. Herrero, 140 pesetas por un uniforme para el guardia municipal; a D. Francisco Crespo, 117,80 pesetas por 155 litros de gasolina para la estufa municipal; a D. Juan Bejerano, 33,75 pesetas por reparación de fuentes y tuberías de traída de aguas; a don Aureliano González, 18 pesetas por reparación de los bancos del paseo del Boulevard; a D. Antonio Crespo, 30 pesetas por un viaje oficial, con el automóvil, a Santoña, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto carcelario, y a la Inspección Técnica del Timbre del Estado, 235 pesetas, del capítulo de Imprevistos, por reintegros de la documentación del Ayuntamiento y Juzgado municipal, conforme al artículo 42 de la Ley de Presupuestos del Estado.

Proceder al blanqueo interior de los edificios-escuelas nacionales del término municipal y cerrar con pared de piedra la parte Norte del campo escolar de la de niñas de Liérganes, facultando a la presidencia para que lo lleve a efecto en la forma más económica para el Municipio.

Sesión del día 22 de Agosto (extraordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Idem las cuentas municipales correspondientes al Presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1934.

Sesión del día 21 de Septiembre.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión hasta la fecha, de los demás asuntos tramitados y ratificar las operaciones efectuadas.

Aprobar la distribución de fondos municipales para el mes de la fecha.

Idem el balance de ídem del día 31 último, conforme con el acta de arqueo.

Abonar: 223,75 pesetas a D. Aureliano González, por jornales y materiales para la reparación de las escuelas municipales de niñas de Liérganes, muro de cerramiento del campo escolar y otros conceptos; 38,50 pesetas, a don Alfonso Fernández, por once metros cúbicos de piedra para dicho cerramiento; 40 pesetas a D. Francisco García Lavín, por el arrastre de la piedra de citado muro; 56 pesetas a D. Angel Cantolla Quintanilla, por jornales para la construcción de igual muro; 86 pesetas a D. Sinfiriano Fernández, por ídem ídem; 82,75 pesetas a D. Juan Bejerano, por ídem para la reparación de fuentes y otros conceptos; 145 pesetas a D. Daniel Revilla Lloreda, por ídem ídem para la reparación de la escuela de Rubalcaba y fuente de ídem; 50,47 pesetas a D. Francisco Abascal, por cristales y demás conceptos, incluso su colocación, para las escuelas de Liérganes y Rubalcaba; 25 pesetas a D. Manuel Quintanilla Quintana, por amenizar con música la romería tradicional de «La Amparo», en el Condado, y 150 pesetas para el reintegro del nuevo libro de actas para las sesiones del Ayuntamiento.

Declarar partidas fallidas, por diferentes causas, los talones relativos al impuesto municipal sobre la tenencia de carruajes y bicicletas, correspondientes al ejercicio de 1934, de los individuos siguientes: D. Luis Abascal, 2 pesetas; D. Gabriel Iglesias, 5; D.<sup>a</sup> Mónica Arenal, 4; don Francisco Pérez Cora, 5; D. Víctor Vega, 5; D. Vicente Alonso, 5; D. Ramón Fernández, 4, y D. Pedro Solana Velasco, 5.

Quedar sobre la mesa presupuesto presentado por el mecánico D. Jesús Álvarez para la reparación del ariete de

las escuelas de Rubalcaba y bajadas de sus tejados, ínterin la presidencia encuentre quien lo haga más económico, y, en caso contrario, aceptar el del Sr. Álvarez.

Facultar al concejal Sr. Saro Laso para que, por el medio más económico, sean reparadas las bajadas de los retretes de la casa-habitación de los señores maestros de las escuelas de Pámanes, colocando las tuberías de barro o similares. 2241

Liérganes a 5 de Octubre de 1935.—El secretario, Ulpiano López.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, Benigno Cantolla.

## Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso:

Sesión ordinaria del día 3 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de que el día 29 de Junio próximo pasado se ingresaron en la Diputación provincial 1.210 pesetas 62 céntimos, importe de lo recaudado en período voluntario por impuesto de cédulas personales del ejercicio de 1934.

Se aprobó la distribución de fondos que, para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores, formula el señor secretario de la Corporación.

Autorizar a la señora maestra nacional de Liandres, Sierra y Trasierra para que, por su cuenta, pueda dividir en dos, mediante tabique, una habitación de la casa que habita.

Abonar a D. José Gómez Díaz 714 pesetas que, por cuenta de este Ayuntamiento, ha ingresado en la Diputación provincial por resto del cupo del arbitrio especial sobre el vino del año de 1933, y 111 pesetas 49 céntimos por resto del recargo del contingente del año 1934.

Idem a D. Teodoro Escalante premio correspondiente a un milancete cazado por el mismo, y a Isidro Mediavilla, el correspondiente a cinco milancetes y un milano grande.

Adjudicar la construcción de las tablillas necesarias para placas de matrícula de los carros existentes en este Municipio a D. Francisco González Riberro, a razón de ochenta céntimos cada una.

Y, por último, quedó enterado el Ayuntamiento del extracto de cuenta seguida con la apoderada de este Ayuntamiento en Santander, señora viuda de Villa, durante el segundo trimestre del año en curso.

Sesión subsidiaria del día 12 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año en curso, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de José Álvarez López, en el que solicita terreno comunal en el sitio de las Perdices, de la aldea de Sierra.

A la Junta municipal de Sanidad escrito de varios vecinos de las aldeas de Concha y Casasola denunciando que las aguas de las fuentes y ríos de citadas aldeas se hallan contaminadas con exceso de materias orgánicas.

Que se formalice el cargo y data de lo cobrado por la Excma. Diputación Provincial, por cuenta de este Ayuntamiento, por cesiones municipales hasta esta fecha.

Que por la Comisión de Fomento y Montes, auxiliada por el señor guarda municipal, se proceda, dentro del mes en curso, al señalamiento y tasación de los aprovechamientos forestales que han de realizarse, durante el



año de 1935-36, en el monte de Anales, de este Municipio.

Abonar a José Bueno Alvarez premio correspondiente a tres crías de milano y a un milancete cazados por el mismo, y a Valeriano Castillo, el correspondiente a un tasugo.

Subsidiaria del día 19 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobada la cuenta, correspondiente al ejercicio de 1934, en la Fundación dotes, instituída en este Municipio por D. Domingo Díaz de Villegas, y de haber sido aprobado también el proyecto de tarifas de agua para el suministro a domicilio de los barrios de la Iglesia, Ruilobuca, Pando y Liandres.

Subsidiaria del día 26 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Nombrar comisionado, para el ingreso en caja de mozos, al secretario de la Corporación, D. José Puente.

Sesión ordinaria del día 31 de Julio.—Se aprobó el acta anterior.

Aprobar distribución de fondos que, para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores, formula el señor secretario de la Corporación.

Aprobar propuesta de los señalamientos hechos por la Comisión de Fomento y Montes en el monte de Anales, consistentes en 100 robles, tasados en 4.000 pesetas, y que se remita una certificación de este acuerdo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a los fines que determina la Real orden de 12 de Mayo de 1927.

Aprobar la cuenta trimestral que rinde el señor depositario, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Autorizar a la señora viuda de Villa, apoderada de este Ayuntamiento en Santander, para que adquiera un libro de actas para el Ayuntamiento y lo presente en la Administración de Rentas públicas para su reintegro.

Subsidiaria del día 9 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de D. Antonio Ruiz Díaz, en el que solicita terreno comunal en la mies de la Marina, sitio de la Espina.

Que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de 140 robles, del monte de Anales, de este Municipio.

Facultar a la Alcaldía para que disponga el blanqueo exterior de la Casa Consistorial y el de la caseta llamada corro del baile.

Abonar a D. Antonio Díaz González 25 pesetas, en concepto de subvención, para la fiesta de la patrona de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 16 de Agosto.—No se celebró por ser fiesta local.

Ordinaria del día 21 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Manuel González Llanos, en el que solicita terreno comunal en el sitio de la Florida.

Aprobar pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la subasta de 140 robles, del monte Anales, de este Municipio, y fijar el día 13 del próximo mes de Septiembre, hora de las once de la mañana, para la celebración de ésta.

Abonar a José Bueno premio correspondiente a un tasugo cazado por citado individuo.

Idem a D. Angel Viaña cinco pesetas, en concepto de socorro, para que pueda trasladarse a la Casa de Salud Valdecilla, donde tiene necesidad de consultar de la enfermedad que padece.

Y, por último, se dió cuenta de que han sido colocadas las correspondientes tablillas a los carros existentes en este Municipio, quedando enterada la Corporación y acordando se pague a D. Francisco González Rivero las tablillas, a razón de ochenta céntimos cada una.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Aprobar que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta de 98 robles, aforados en 174 metros de madera y 153 estéreos de leña, valorados en 4.329 pesetas.

Abonar pagos municipales por importe de 67 pesetas 70 céntimos.

Subsidiaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Pasar a informe de la Comisión de Policía y Obras escrito de D. Antonio González Nicolás, en el que pide autorización para reformar una socarreña en la calle del Camino, de la plaza de Liandres.

Aprobar pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la subasta de 98 robles y 153 estéreos de leña, del monte de Corona, de este Municipio, valorados en 4.329 pesetas, y fijar el día cinco de Octubre, hora de las once de la mañana, para la celebración de ésta, designando al concejal Sr. Iglesias para que asista a la misma y a la que ha de celebrarse el día trece del corriente, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue para presidirla.

Que se anuncie el arriendo del corro de bolos por dos años.

Abonar a D. Luis González premio correspondiente a un tasugo.

Y, por último, se dió cuenta de que en el día de hoy le han sido decomisadas ocho piezas de dos kilos al industrial panadero de Comillas D. Diego Rayón, por falta de peso, y veinticinco de un kilo, por el mismo motivo, a la viuda de Isaac Echevarría, acordando que se reparta el pan decomisado entre los pobres de la localidad.

Sesión del día once de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Sesión del día diez y ocho de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

En vista de haber quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de 340 robles, del monte de Anales, y teniendo en cuenta que la tasación dada a los árboles en principio fué alta, se acordó que la segunda subasta, que ha de celebrarse el día veintisiete del corriente, a las once horas, tenga lugar con una rebaja de seiscientas pesetas sobre el tipo asignado a la primera.

Adjudicar el arriendo del corro de bolos, por dos años, a D. Ulpiano Blanco Valle, en la cantidad de quince pesetas cada uno y con la obligación de atender a la conservación del corro.

Y, por último, el concejal Sr. Ribao ruega se le releve del cargo de depositario de fondos municipales, contestándole el señor presidente procurará atender el ruego.

Sesión ordinaria del día veinticinco de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Autorizar a D. Antonio González Nicolás para arreglar la



socarreña que posee al Norte de la casa que habita, de la calle del Camino, de la aldea de Liandres, con sujeción a las condiciones generales establecidas en este Municipio y las que le fueron impuestas por la Comisión de Policía y Obras del mismo.

Conceder, de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, un terreno comunal, en el sitio de las Perdices, de la aldea de Sierra, a D. José Álvarez López, a razón de diez pesetas carro, y que se le notifique este acuerdo a los interesados, a los fines consiguientes.

Que se exponga al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, el padrón de Cédulas personales formado para el año actual.

Que se fije al público, por término de ocho días hábiles, el proyecto de presupuesto municipal formado para el año de 1936, y, transcurridos los cuales y los ocho días siguientes, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y aprobación del Ayuntamiento.

Y para que conste, firmo el presente, que visa y sella el señor Alcalde, en Ruiloba a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el Alcalde, A. Gutiérrez. 2246

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último:

*Día 2 de Agosto.*—Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Junio último.

Se concede a D. Mariano Caldas una sepultura, a perpetuidad, en el cementerio de esta villa, para el cadáver de D.<sup>a</sup> Gumersinda Ansorena de la Llama.

Que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento instancia de D. Gabriel Baraja solicitando efectuar el derribo de casa de su propiedad, en la carretera de Torrelavega a Oviedo, y construir una casa de piso bajo y principal.

Que se concedan las subvenciones reglamentarias a Cabezón de la Sal y los pueblos para festejos.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

*Día 9 de Agosto.*—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Agosto actual.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento la instancia de D. Florencio Celis solicitando autorización para construir una casa en el sitio de Marras.

También se acuerda que la Comisión de Obras con la Junta vecinal de Casar informe en la instancia de D. Agustín Fernández para reformar una casa en dicho pueblo.

Se acuerda desestimar escrito de D. Cipriano Alvarez solicitando reposición al acuerdo por el que se le obligó a dejar servidumbre por su finca y que se le reintegre de los gastos que ocasionó el retirar la piedra y quitar la cerradura en su finca de Ontoria.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras denegando a D. Gorgonio Calvo el terreno que solicita detrás de la casa que está construyendo en la calle de la Torre.

Quedar enterado de la instancia de D. Isidoro del Ribero, por la cual la Delegación de Hacienda le concede una parcela de terreno en esta villa, según justifica con los documentos que acompaña. Acordándose que la Alcaldía gestione sobre la venta de los árboles allí existentes.

Aprobar lo manifestado por el Sr. Jenaro Abín en

el escrito presentado por el depositario, D. Francisco García Terán, relacionado con las cuentas del año de 1934.

Se autoriza a la Alcaldía para adquirir un regalo para la tómbola que, con motivo de la fiesta de la Virgen del Campo, se celebra en esta villa.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

*Día 14 de Agosto.*—Quedar enterado de la exposición y conclusiones aprobadas por la Asamblea de Ayuntamientos y Diputación provincial de Lugo sobre la aplicación de la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria.

Que se tenga en cuenta la circular que publica el BOLETÍN OFICIAL sobre la Mancomunidad Sanitaria provincial para el nombramiento de habilitados.

Que quede sobre la mesa el oficio de la Alcaldía de Mazcuerras sobre modificación de bases para la fusión solicitada.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras autorizando a D. Gabriel Baraja para demoler la casa de su propiedad, en la zona de hundimientos.

Se aprueba un suplemento de crédito, dentro del presupuesto actual, para satisfacer los jornales a los encargados de la vigilancia de los vinos y que se exponga al público.

Que se devuelva al señor juez municipal, para la dé el debido curso, la denuncia presentada contra María Poo sobre el retrete de su casa, que le quitó D. Francisco Fernández, y tenga presente lo que determina el artículo 524 y 530 del Código civil.

Se designa a una Comisión, de los señores Alcalde, Jenaro Abín y Celis Gutiérrez, para que visiten al Sr. D. Ventura González Cisio sobre el asunto de que se viene hablando sobre cierre de dicha fábrica.

*Día 23 de Agosto.*—Se concede servicio de agua a Cecilio Fuente y a D. José Sánchez Gómez.

Que informe la Comisión de Obras instancia de don Lino A. Gutiérrez, de Carrejo, solicitando servicio de agua en su casa.

Quedar enterada de las subvenciones para caminos de Santibáñez, a enlazar con la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, que figura en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterada de la cantidad que tiene que abonar el Ayuntamiento por el Instituto provincial de Higiene en el año próximo.

Que se tenga en cuenta en la confección del próximo presupuesto la instancia de D. Primitivo G. Cosío solicitando aumento de precio en la cantidad que abona el Ayuntamiento por alquiler de la casa escuela de Ontoria para niñas.

Se aprueba el padrón de arbitrio sobre canalones y que se exponga al público por plazo de diez días.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras autorizando a D. Florencio Celis para construir una casa en las inmediaciones de la estación.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

*Día 28 de Agosto.*—Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Julio último.

Que por la Alcaldía se anuncie la subasta de la piedra, de los montes de Carrejo y Casar de Periedo, que figura en el BOLETÍN OFICIAL.

Que por la Alcaldía se realicen las obras necesarias en la escuela de Bustablado, visto el estado en que se encuentran.

También se autoriza a la Alcaldía para adquirir un poste de luz eléctrica para colocarlo en Trezanos.

Quedar enterada de oficio de Mazcuerras, referente a la fusión con este de Cabezón de la Sal, así como



que una Comisión, compuesta del señor Alcalde, segundo teniente de Alcalde y secretario, para hacer la correspondiente revisión de presupuestos y libros en el Ayuntamiento de Mazcuerras.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, Lope de Lara. 2377

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal suplente del distrito del Oeste, de Santander,

Hago saber: Que el día quince de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de un auto-ómnibus, marca "Chevrolet", matrícula S-4591, tasado en tres mil quinientas pesetas, que fué embargado en juicio verbal civil, a instancia de D. Enrique Ituarte Gorostegui, contra D. Angel Hervia Rivas, siendo depositario del mismo D. Obdulio Martín Fernández, industrial y vecino de Palencia.

Condiciones: Servirá de tipo de subasta el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, por ser ésta la segunda subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta y sin consignar previamente el diez por ciento del mismo.

Santander, treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Santiago Gutiérrez Mier.—El secretario, José Abréu.

Don Antonio Trueba de la Cantolla, juez municipal, en funciones de instrucción, del distrito del Oeste, de Santander,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil subsidiario de la causa número 200 de 1932, seguida, por lesiones por imprudencia, contra Víctor Antón Prados, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que fueron embargados al responsable civil subsidiario D. José del Barrio Azcona, tasados en cuatro mil trescientas ochenta pesetas.

Primero. Un automóvil, marca "Delage", seis cilindros, 25 HP., siete plazas, matrícula de Bilbao-1855, en regular estado de conservación.

Segundo. Una mesa de billar, en buen uso, con seis tacos y tres bolas pequeñas.

Tercero. Cuatro mesas de madera de pino: dos de ellas, nuevas, y las restantes, en buen uso, con tapete verde en el centro.

Cuarto. Cuatro mesas de mármol, pequeñas, y treinta sillas de madera, corrientes.

Se hace saber que dichos bienes se rematan con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación; que se encuentran depositados en D. Santos de Miguel París, en la villa de Potes; que la subasta se verificará en este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, calle de Marcelino S. Sautuola (antes Martillo), número catorce, a las once de la mañana del día trece de Noviembre próximo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar

parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del precio que sirve de tipo a la subasta.

Dado en Santander a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Trueba de la Cantolla.—El secretario, Luis Escobio.

El señor juez municipal de Liérganes, suplente, D. Raimundo Gómez Liaño, en providencia de esta fecha, ha mandado citar, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a la herencia yacente del finado D. Manuel Cobo Hoyos, vecino que fué del pueblo de Pámanes o, en su defecto, a las personas ausentes o en ignorado paradero que se crean con derecho a la misma, para que el día quince del corriente mes, y hora de las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en Liérganes, a contestar a la demanda presentada por D. Angel Gándara Acebo, en reclamación de doscientas cincuenta pesetas e intereses de cinco años que le era en deber el finado.

Liérganes, 2 de Noviembre de 1935.—El juez municipal suplente, Raimundo Gómez Liaño.—El secretario, Manuel Oriol.

Por la presente se cita a D. Ricardo Arenal Torre para que comparezca en este Juzgado municipal el día diecinueve del próximo Noviembre, y hora de las once, para la celebración del juicio verbal civil que contra él se sigue, a instancia de D. Joaquín García Novoa, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Torrelavega, 29 de Octubre de 1935.—El secretario, Francisco Fuente

El señor juez municipal suplente del distrito del Este, D. José María Grinda y López Dóriga, en resolución de fecha de hoy, ha mandado citar a Manuel Cía Villar, de treinta y cinco años de edad, que ha vivido en la Cuesta de Gibaja, 6, 4.º, y cuyo paradero actual se desconoce, con el fin de que el día 19 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito, sito en la calle de Somorrostro, número 3, 2.º, a prestar declaración en un juicio de faltas que se sigue con motivo de las lesiones que sufrió el día ocho de septiembre próximo, en cuyo momento le serán ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndosele que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente. 2512

Santander a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Don Daniel Arroyo Pérez, Alcalde constitucional de Alfoz de Lloredo,

Hago saber: Que para atender al pago de diversos gastos, cuya cuantía no se previno al confeccionar los presupuestos vigentes, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto muni-



cial ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 1.º: 750 pesetas; del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 2.º: 200 pesetas; del capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 2.º: 1.000 pesetas; del capítulo 11.º, artículo 5.º, concepto 1.º: 1.000 pesetas; del capítulo 11.º, artículo 5.º, concepto 2.º: 250 pesetas.  
Total, 3.200 pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 200 pesetas; al capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 1.º: 200 pesetas; al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 7.º: 200 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 2.º, concepto 7.º: 200 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 4.º, concepto 7.º: 100 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 5.º, concepto 7.º: 100 pesetas; al capítulo 11.º, artículo 3.º, concepto 7.º: 400 pesetas; al capítulo 18, artículo único: 1.800 pesetas.

Total, 3.200 pesetas.

Y, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Lloredo a 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Daniel Arroyo. 2510

### Ayuntamiento de RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año de 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ruiloba, 28 de Octubre de 1935.—El Alcalde A. Gutiérrez. 2504

### Ayuntamiento de SANTILLANA

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta al mismo de la habilitación de créditos por medio de transferencia, dentro del actual presupuesto de gastos, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de su razón, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación:

Del capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º, al capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto 5.º: 100 pesetas; del capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto 3.º, al capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto 5.º: 175 pesetas; del capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º, al capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto 5.º: 200 pesetas; del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 6.º, al capítulo 4.º, artículo 7.º, concepto 1.º: 50 pesetas; del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 4.º, al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 9.º: 1.000 pesetas; del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 3.º, al capítulo 18.º, artículo único: 400 pesetas; del capítulo 11.º, artículo 3.º, concepto 3.º, al capítulo 18.º, artículo único: 600 pesetas.  
Total, 2.525 pesetas.

Santillana del Mar a 28 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Cayetano Gómez. 2509

### Juzgado municipal de MIERA

Don Marcelino Higuera Maza, juez municipal de Miera, partido de Santoña, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o el desempeño del cargo, o servicios prestados en cual-

2.º Certificación de buena conducta, expedida por partida de bautismo.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que justifiquen su aptitud para quiera carrera del Estado.

La documentación ha de presentarse legalizada si procediese de Territorio que no dependa de la Audiencia Territorial de Burgos, debiendo consignar en la instancia lo que respecta a incapacidades o incompatibilidades previenen las disposiciones vigentes.

Este término consta, según el censo vigente de 30 de Diciembre de 1930, de 1.313 habitantes de hecho y de 1.452 de derecho, no teniendo el secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Miera a 3 de Octubre de 1935.—El juez municipal, Marcelino Higuera.—El secretario, M. Casar. 2413

### Juzgado municipal de BAREYO

Don Carlos Antón Marijuán, juez municipal de Bareyo, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

La documentación ha de presentarse legalizada si procediese de Territorio que no dependa de la Audiencia Territorial de Burgos, debiendo consignar en la instancia lo que respecta a incapacidades o incompatibilidades previenen las disposiciones vigentes.

Este término municipal consta, según el censo vigente de 30 de Diciembre de 1930, de 1.789 habitantes de hecho y de 1.826 de derecho, no teniendo el cargo otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Bareyo a 24 de Octubre de 1935.—El juez municipal, Carlos Antón.—El secretario, Calixto Sánchez. 2482